

Syllabus Derecho Civil II

CONTENIDO Y EFECTOS DEL CONTRATO

Equipo docente:

Profesor: Francisco Javier Mujica Escobar

Ayudantes: Leandro Contreras

Máximo Saavedra

Manuel Cáceres

Paulina Carrasco

Vania Carrasco Silva

María de los Ángeles Carvajal

Antonia Seissus

Propósito General del curso

El curso tiene por finalidad que los y las estudiantes: (i) Conozcan, identifiquen y comprendan los efectos del contrato tanto respecto de las partes como de terceros, su contenido obligacional, sus reglas y criterios de interpretación e integración, los casos en los cuales el contrato puede modificarse, sus causales de ineficacia sobrevenida, los efectos de su cumplimiento y otras formas de extinción convencional; (ii) Analicen las dimensiones fácticas y normativas de los problemas jurídicos relacionados con el contenido obligacional del contrato, sus efectos, causales de ineficacia sobrevenida, cumplimiento y otras formas de extinción convencional, con especial énfasis en la aplicación de reglas y criterios de interpretación e integración contractual; (iii) Identifiquen la diversidad de valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso y ponderen las consecuencias alternativas de su decisión, frente a problemas jurídicos relacionados con el contenido, efectos, interpretación, integración e ineficacia sobrevenida del contrato.

Metodología

La metodología del curso es principalmente activa, lo que implica un rol activo de las y los alumnos en el conocimiento de los contenidos del curso y su comprensión. Combina clases expositivas breves y actividades prácticas a desarrollar por los y las estudiantes. Ello requiere de una preparación previa a la clase, a través de las lecturas del curso y otras tareas y/o actividades asignadas en cada módulo.

El presente Syllabus contiene las lecturas obligatorias para cada clase. Junto a ellas se acompaña una serie de preguntas orientadoras que servirán al alumno y alumna como guía para la lectura y comprensión de los textos.

Evaluación

La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota de presentación.

Los instrumentos de evaluación tendrán en consideración el propósito formativo del curso, las competencias comprometidas y resultados de aprendizaje señalados en el programa, privilegiándose el análisis y comentarios de sentencias o textos jurídicos, redacción de opiniones jurídicas y resolución de casos.

- 1) Control Parcial, período ordinario,** cuya **ponderación será de un 30%** de la nota final del curso y se tomará en la fecha y horario del período de evaluaciones que determine la Dirección de Escuela:

Modalidad: resolución de caso.

Control Parcial, período extraordinario, que se tomará en la fecha y horario del período de evaluaciones que determine la Dirección de Escuela.

Modalidad: resolución de caso.

Durante el semestre se realizarán trabajos de taller cuya ponderación será de un 20% de la nota final del curso.

- 2) Examen final del curso, temporada ordinaria,** cuya ponderación será de un **50 %** de la nota final del curso y se tomará en la fecha y horario que determine la Dirección de Escuela.

Modalidad: resolución de caso.

Examen final del curso, temporada extraordinaria: cuya ponderación será de un 50 % de la nota final del curso y se tomará en la fecha y horario que determine la Dirección de Escuela.

Modalidad: resolución de caso.

Asistencia

El curso no exige asistencia obligatoria como condición de aprobación. Sin perjuicio de ello la asistencia a clases es fundamental para el correcto desarrollo del curso, y para la obtención de los resultados de aprendizaje comprometidos.

Distribución de clases

	Unidad de aprendizaje	Lecturas y materiales preparados	Resultados de aprendizaje	Preguntas orientadoras
01. 8 de agosto	<p>I. Las partes</p> <p>La fuerza obligatoria del contrato</p>	<p>Jorge López Santa María y Fabián Elorriaga. <i>Los Contratos. Parte General</i> (Sexta Edición). Thomson Reuters. Disponible en <i>ProView</i>.</p> <p>Tercera Parte. Principios Fundamentales de la contratación / Capítulo Cuarto. El principio de la fuerza obligatoria de los contratos /</p> <p>Secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45: Fuerza obligatoria del Contrato. Ley y Contrato (pp. 223- 224). • 46: Fundamentos de la fuerza obligatoria de los contratos (pp. 224-235). • 47: La fuerza obligatoria de los contratos frente al legislador. Sub sección A: Derecho Chileno Vigente (pp. 235-248). • 48: La fuerza obligatoria de los contratos frente al juez (pp. 248-253). 	<p>Conoce e identifica el fundamento del principio de la fuerza obligatoria del contrato</p> <p>Conoce, identifica y evalúa críticamente la fuerza obligatoria del contrato frente al legislador y frente al juez</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué consiste el principio de la fuerza obligatoria del contrato? 2. ¿Cuál es la importancia de este principio? 3. ¿Cuál o cuáles son los fundamentos de obligatoriedad del contrato? 4. ¿En qué consiste la fuerza obligatoria del contrato frente al juez y frente al legislador? Identifique algunos ejemplos. 5. La fuerza obligatoria del contrato frente al juez y frente al legislador ¿debe ser absoluta?

<p>02. 10 de agosto</p>	<p>Efecto relativo del contrato. Efecto del contrato frente a terceros (parte I)</p>	<p>Jorge López Santa María y Fabián Elorriaga. <i>Los Contratos. Parte General</i> (Sexta Edición). Thomson Reuters. Disponible en <i>ProView</i>. Tercera Parte. Principios Fundamentales de la contratación / Capítulo Quinto: El principio del efecto relativo de los contratos. Efectos relativo y efecto absoluto / Secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 53: Generalidades (pp. 285-297). • 54: Sujetos concernidos por el principio del efecto relativo (pp. 287- 295). 	<p>Conoce el principio del efecto relativo de los contratos e identifica su alcance Conoce los sujetos concernidos por el principio del efecto relativo del contrato e identifica las diferencias de cada uno de ellos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué consiste el principio del efecto relativo del contrato? 2. ¿Cuál es el alcance de este principio? ¿admite excepciones? 3. ¿Quiénes son los sujetos concernidos por el principio del efecto relativo del contrato ¿cuál es el alcance del principio para cada uno de ellos?
<p>03. 11 de agosto</p>	<p>Efecto del contrato frente a terceros (parte II)</p>	<p>Jorge López Santa María y Fabián Elorriaga. <i>Los Contratos. Parte General</i> (Sexta Edición). Thomson Reuters. Disponible en <i>ProView</i>. Tercera Parte. Principios Fundamentales de la contratación / Capítulo Quinto: El principio del efecto relativo de los contratos. Efectos relativo y efecto absoluto / Secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 55: Excepciones al efecto relativo de los contratos. La estipulación en favor de otro (pp. 295- 305). • 56: Promesa de hecho ajeno (pp. 305- 308). 	<p>Conoce la estipulación a favor de otro y la promesa de hecho ajeno y evalúa si estas constituyen una excepción al principio del efecto relativo del contrato. Conoce el efecto expansivo del contrato e identifica sus manifestaciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.¿En qué consiste la estipulación a favor de otro? ¿cuál es su utilidad? 2. ¿En qué consiste la promesa de hecho ajeno? ¿cuál es su utilidad? 3. Evalúe y justifique su la estipulación a favor de otro y la promesa de hecho ajeno constituyen excepciones al principio del efecto relativo del contrato. 4. ¿En qué consiste el efecto expansivo del contrato? Identifique sus manifestaciones.

		<ul style="list-style-type: none"> • 57: Efecto reflejo o expansivo. (pp. 308- 316). 		
04. 17 de agosto	<p>II. El contenido del contrato</p> <p>Conceptos jurídicos básicos: contrato, obligación y prestación</p>	CARDENAS, H. y REVECO, R. (2018), “El contrato y su objeto una cuestión Necesaria para comprender su incumplimiento” en <i>Remedios Contractuales, (capítulo 2, 1.1.)</i> , Santiago, Thomson Reuters, pp. 31-35.	Identifica y comprende la relación y diferencias entre contrato, obligación y prestación.	<p>1. ¿Cómo se relacionan los conceptos contrato, obligación y prestación?</p> <p>2. ¿Qué diferencias hay entre obligación y prestación en un contrato?</p>
05. 18 de agosto	<p>Contenido obligacional del contrato:</p> <p>El régimen jurídico de las principales obligaciones contractuales (dar, hacer y no hacer)</p>	ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i> , 5º edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 369-373.	<p>Conoce, en términos generales, qué se entiende por contenido del contrato.</p> <p>Identifica una de las principales clasificaciones legales de las obligaciones contractuales (dar, hacer y no hacer) y sus principales efectos</p>	<p>1. El contenido del contrato ¿es único o variable?</p> <p>2. ¿Cómo se conoce el contenido de un contrato?</p> <p>3. ¿Cuál es la importancia de la clasificación de las obligaciones en dar, hacer y no hacer?</p>

<p>06. 22 de agosto</p>	<p>Régimen jurídico de las principales obligaciones contractuales (de especie y de género; y de ejecución instantánea, diferida y tracto sucesivo)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 374-391; y 101-102.</p>	<p>Conoce la distinción entre obligaciones de especie y género; su fundamento; y sus efectos</p> <p>Conoce la distinción entre obligaciones de ejecución instantánea, diferida y tracto sucesivo.</p>	<p>1. ¿Cuál es la importancia de distinguir entre obligaciones de especie y cuerpo cierto?</p> <p>2. ¿Qué razones justifican la distinción referida?</p> <p>3. ¿Para qué sirve identificar si estamos ante una obligación de tracto sucesivo?</p>
<p>07. 24 de agosto</p>	<p>Régimen jurídico de las principales obligaciones contractuales (de medios y resultados)</p>	<p>CARDENAS, H. (2010) “La cobertura dogmática de la recepción jurisprudencial de la distinción obligaciones de medios/obligaciones de resultado (una aproximación a través de casos de responsabilidad médica)” en <i>Cuadernos de análisis jurídico. Colección de Derecho Privado VI</i>, Fundación Fernando Fueyo, pp. 45-85.</p> <p>PEÑAILILLO, D. (2003) <i>Obligaciones. Teoría general y clasificaciones. La resolución por incumplimiento</i>, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 222-230.</p>	<p>Identifica cuál es el criterio que permite diferenciar entre obligaciones de medio y de resultado.</p> <p>Identifica aspectos teóricos y prácticos de la distinción entre obligaciones de medios y resultados.</p>	<p>1. ¿Se admite la distinción obligaciones de medios/resultado en el derecho chileno?</p> <p>2. ¿La regla general es que las obligaciones sean de resultado o de medios?</p> <p>3. ¿Cómo identificamos el cumplimiento/incumplimiento contractual según el tipo de obligación?</p>

<p>08. 25 de agosto</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de modalidad en sentido estricto (introducción y modo)</p>	<p>ALESSANDRI, A., SOMARRIVA, M., VODANOVIC, A. (2001) <i>Tratado de las Obligaciones, Volumen I: De las obligaciones en general y sus clases</i>, 2º edición (editada por Antonio Vodanovic), Santiago, Editorial Jurídica, pp. 213-218.</p>	<p>Conoce la noción de modalidad, sus características y efectos.</p> <p>Comprende aspectos generales de las modalidades presentes en el ordenamiento nacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el concepto de modalidad? 2. ¿Cuántos tipos de modalidades reconoce el Código Civil? 3. ¿Cuáles son los principales efectos de las modalidades?
<p>9. 29 de agosto</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de modalidad en sentido estricto (plazo)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5º edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 464-478.</p>	<p>Conoce aspectos generales del plazo como modalidad</p> <p>Identifica y comprende las principales características del plazo, sus clasificaciones y sus efectos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipos de plazos reconoce el Código Civil? 2. ¿Qué rol juega la autonomía de la voluntad en el establecimiento del plazo? 3. ¿Cuáles son los efectos de fijar un plazo en un contrato?

<p>10. 31 de agosto</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de modalidad en sentido estricto (plazo)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 464-478.</p>	<p>Conoce aspectos generales del plazo como modalidad</p> <p>Identifica y comprende las principales características del plazo, sus clasificaciones y sus efectos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipos de plazos reconoce el Código Civil? 2. ¿Qué rol juega la autonomía de la voluntad en el establecimiento del plazo? 3. ¿Cuáles son los efectos de fijar un plazo en un contrato?
<p>11. 1 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de modalidad en sentido estricto (condición)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 479-497.</p>	<p>Conoce aspectos generales de las condiciones como modalidades</p> <p>Identifica y comprende las principales características de la condición y sus efectos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué límites tiene la autonomía de la voluntad en el establecimiento de la condición? 2. ¿Cuáles son las consecuencias de fijar una condición en un contrato? 3. ¿Qué requisitos debe tener una condición para surtir efectos?

<p>12. 5 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de modalidad en sentido estricto (condición)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 479-497.</p>	<p>Conoce aspectos generales de las condiciones como modalidades</p> <p>Identifica y comprende las principales características de la condición y sus efectos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué límites tiene la autonomía de la voluntad en el establecimiento de la condición? 2. ¿Cuáles son las consecuencias de fijar una condición en un contrato? 3. ¿Qué requisitos debe tener una condición para surtir efectos?
<p>13. 7 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de asignación de riesgos económicos</p>	<p>CARDENAS, H. y REVECO, R. (2018), <i>Remedios Contractuales</i>, Santiago, Thomson Reuters, pp. 148-184.</p>	<p>Conoce aspectos generales de las modalidades, en particular aquellas relativas a la distribución de riesgos en el contrato.</p> <p>Identifica el rol de la autonomía de la voluntad y sus límites al momento de asignar y distribuir riesgos en un contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo pueden las partes distribuir los riesgos en un contrato? 2. ¿La asignación de riesgos puede afectar la validez de un contrato? 3. ¿En qué momento del íter contractual opera la distribución de riesgos?

<p>14. 8 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de garantía I (introducción y garantías reales)</p>	<p>CARDENAS, H. y REVECO, R. (2018), Remedios Contractuales, Santiago, Thomson Reuters, pp. 233-240.</p>	<p>Conoce aspectos generales de las cauciones y garantías en el derecho privado. Identifica la diferencia entre cauciones reales y personales. Conoce las características propias de las garantías reales y su reconocimiento en nuestra legislación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el concepto de garantía real? 2. ¿Cuál es la utilidad de distinguir entre garantías reales y personales? 3. ¿Qué requisitos debe tener la garantía para ser eficaz? ¿Pueden las partes modificar la naturaleza de la garantía?
<p>15. 21 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes: Cláusulas de garantía II (solidaridad)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5º edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 418-446.</p>	<p>Conoce aspectos generales de la solidaridad como una garantía Identifica y conoce cómo operan las relaciones (activas y pasivas) entre los contratantes en la solidaridad. Identifica los efectos y consecuencias que genera el pago en las relaciones regidas por la solidaridad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipos de solidaridad reconoce nuestro ordenamiento? 2. ¿Cuáles son los efectos de la solidaridad? 3. ¿Desde qué momento se producen los efectos en la solidaridad?

<p>16. 22 de septiembre</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 418-446.</p>	<p>Conoce aspectos generales de la solidaridad como una garantía</p> <p>Identifica y conoce cómo operan las relaciones (activas y pasivas) entre los contratantes en la solidaridad.</p> <p>Identifica los efectos y consecuencias que genera el pago en las relaciones regidas por la solidaridad.</p>	<p>1. ¿Qué tipos de solidaridad reconoce nuestro ordenamiento?</p> <p>2. ¿Cuáles son los efectos de la solidaridad?</p> <p>3. ¿Desde qué momento se producen los efectos en la solidaridad?</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 418-446.</p>
<p>17. 26 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de garantía III (solidaridad e indivisibilidad)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 446-458.</p>	<p>Conoce aspectos generales de las garantías en el derecho privado, en particular las diferencias y semejanzas entre solidaridad e indivisibilidad.</p> <p>Identifica y conoce como operan las relaciones entre los contratantes en la indivisibilidad.</p> <p>Identifica los requisitos que se deben reunir para pactar la indivisibilidad de la obligación.</p>	<p>1.¿Qué es la indivisibilidad de una obligación?</p> <p>2. ¿La indivisibilidad tiene los mismos efectos que la solidaridad? ¿Cuáles con sus diferencias?</p>

<p>18. 28 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes:</p> <p>Cláusulas de garantía IV(cláusula penal)</p>	<p>ABELIUK, R. (2008) <i>Las Obligaciones</i>, 5° edición, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 446-458.</p> <p>CORRAL, H. (2012) La “cláusula penal”. Función y eficacia del contrato penal en el derecho chileno, Santiago, Editorial Jurídica, pp. 9-29.</p>	<p>Conoce aspectos generales de las garantías en el derecho privado, en particular la cláusula penal.</p> <p>Conoce los efectos que tiene la cláusula penal en el contrato.</p> <p>Comprende los requisitos para que la cláusula penal tenga efectos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es una cláusula penal? 2. ¿Se altera de alguna forma el cumplimiento de un contrato con cláusula penal? 3. ¿Qué límites tiene la cláusula penal?
<p>19. 29 de septiembre</p>	<p>Modalidades Introducidas por las partes</p> <p>Cláusulas de terminación (pacto comisorio calificado, ruptura anticipada, etc.)</p>	<p>CARDENAS, H. y REVECO, R. (2018), <i>Remedios Contractuales</i>, Santiago, Thomson Reuters, pp. 240-265.</p> <p>ALCALDE, E. y BOETSCH, C. (2021), <i>Teoría general del contrato. Doctrina y jurisprudencia</i>, Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, pp. 866-878.</p>	<p>Conoce aspectos generales y efectos de las modalidades que buscan poner término al contrato.</p> <p>Comprende las características de cada una de esas modalidades y sus efectos prácticos.</p> <p>Identifica la forma en que los tribunales de justicia han interpretado estas cláusulas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué diferencia existe entre un pacto comisorio y una terminación anticipada y unilateral de contrato? 2. ¿Cuáles son las consecuencias de la declaración unilateral de terminación de un contrato? 3. El pacto comisorio calificado ¿tiene aplicación general o solo respecto de ciertos contratos?

<p>20.</p> <p>3 de octubre</p>	<p>III. Integración, interpretación y prueba del contrato</p> <p>Conocimiento y determinación de la voluntad común</p>	<p>BUSTOS, M. (2023), Interpretación de contratos. Y la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual, Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa) pp. 15- 29.</p>	<p>Conoce el objeto e identifica el fundamento y función de la interpretación contractual.</p> <p>Identifica las distintas fases del ejercicio hermenéutico contractual y sus funciones</p>	<p>1. ¿En qué consiste la interpretación contractual en su sentido amplio y estricto?</p> <p>2. ¿Cuáles son las distintas fases del ejercicio hermenéutico contractual y cuál es la función de cada una de ellas?</p> <p>3. ¿Para qué se interpreta un contrato?</p> <p>4.¿Cómo se conoce la voluntad común?</p>
<p>21.</p> <p>5 de octubre</p>	<p>Reglas legales de interpretación (parte I)</p>	<p>BUSTOS, M. (2023), Interpretación de contratos. Y la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual, Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa) pp. 29- 47.</p>	<p>Conoce las reglas de interpretación contractual contenidas en el Código Civil</p> <p>Identifica la utilidad de cada una de esas reglas</p> <p>Aplica reglas de interpretación contractual para precisar el sentido y alcance de una disposición contractual.</p>	<p>1. ¿Cuáles son las reglas de interpretación contractual contenidas en el Código Civil?</p> <p>2. ¿Cuál es la utilidad de cada una de ellas?</p> <p>3. La aplicación de estas reglas ¿es cuestión de derecho?</p>

<p>22. 6 de octubre</p>	<p>La buena fe como principio rector</p> <p>El contenido implícito del contrato (parte I)</p>	<p>BUSTOS, M. (2023), Interpretación de contratos. Y la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual, Valencia, Tirant lo Blanch (en prensa) pp. 63- 86.</p>	<p>Conoce el rol de la buena fe como criterio de interpretación e integración contractual</p> <p>Identifica el fundamento de la buena fe como un criterio de integración del contenido implícito contractual</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el rol de la buena fe como criterio de interpretación contractual? 2. ¿Cuál es el rol de la buena fe como criterio de integración contractual? 3. ¿Qué se integra al contrato a razón de la buena fe? 4. ¿Cuál es la diferencia de la regla del artículo 1546 con lo dispuesto en el artículo 1444 del Código Civil?
<p>23. 10 de octubre</p>	<p>La buena fe como principio rector</p> <p>El contenido implícito del contrato (parte II)</p>	<p>Corte Suprema, sentencia de 16 de enero de 2013, ROL N° 6.465-2012 (<i>Guzmán con Inmobiliaria e Inversiones Cepic Ltda.</i>).</p> <p>Corte Suprema, sentencia de 02 de septiembre de 2014, ROL N° 14.243-2013 (<i>M.L. & L. Limitada con Banco Itaú Chile</i>).</p> <p>Corte Suprema, sentencia de 26 de agosto de 2015, ROL N° 26.847-2014 (<i>Moreno con Banco Santander Chile S.A.</i>).</p>	<p>Analiza y evalúa las dimensiones fácticas y jurídicas de un problema relacionado con la la aplicación de la buena fe</p>	<p>Indique, para cada una de las sentencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál o cuáles son los hechos jurídicamente relevantes? 2. ¿Cuál es el problema jurídico? 3. ¿Cuál o cuáles son los deberes de conducta específicos que se integran a razón de la buena fe? 4. ¿Cuál es el argumento seguido por la Corte para la integración de esos deberes? 5. La buena fe es utilizada ¿Cómo criterio de interpretación o de integración contractual? 6. En su opinión. ¿Es correcto el razonamiento de la Corte. Justifique.

<p>24. 12 de octubre</p>	<p>Prueba del contrato y su contenido obligacional</p>	<p>DUCCI, C. (2007), <i>Derecho Civil. Parte General</i>, Santiago, Jurídica de Chile, pp. 389- 402</p>	<p>Conoce en qué consiste la prueba del contrato y de su contenido obligacional</p> <p>Identifica el objeto de la prueba y a quién le corresponde por regla general su carga</p> <p>Identifica los casos en los que puede modificarse el onus probandi</p> <p>Analiza ejemplos de situaciones hipotéticas en las que puede resultar útil modificar el onus probandi</p>	<p>1. ¿En qué consiste la prueba del contrato y su contenido? ¿Cuál es su importancia?</p> <p>2. ¿Cuál es el objeto de la prueba?</p> <p>3. ¿ A quién le corresponde el peso o la carga de la prueba del contrato y sus obligaciones?</p> <p>4. ¿Puede modificarse el onus probandi? ¿Cuál sería la utilidad de ello?. Invente un ejemplo.</p>
<p>25. 13 de octubre</p>	<p>I: La modificación del contrato</p> <p>Modificaciones convencionales: novación y dación en pago (parte I)</p>	<p>ABELIUK, R. (1993), <i>Las Obligaciones</i>, 3º edición, Santiago, Editorial Jurídica, Tomo II, pp. 851-855, 901-913, 923-942</p> <p>FIGUEROA, G. (2021), <i>El Patrimonio</i>, 4º edición, Santiago, Ediciones Jurídicas de Santiago, pp. 193-222.</p>	<p>Conoce y comprende las distintas formas jurídicamente aceptadas para modificar las partes del contrato, y entiende de manera general las distintas posiciones respecto a si procede en nuestro ordenamiento jurídico la asunción de deuda</p> <p>Entiende la utilidad práctica que tiene la modificación subjetiva de la obligación y sus efectos jurídicos y puede aplicarla en casos concretos</p>	<p>1. ¿Cuáles son las distintas formas en que pueden modificarse las partes de un contrato? ¿Cuáles son las diferencias entre las mismas en relación a los efectos jurídicos que se generan?</p> <p>2. Si A le debe a B y C le debe a B, practique las distintas formas en que pueden modificarse las partes del contrato, e identifique sus efectos</p>

<p>26. 6 de octubre</p>	<p>Modificaciones convencionales: novación y dación en pago (parte II)</p>	<p>ABELIUK, R. (1993), <i>Las Obligaciones</i>, 3° edición, Santiago, Editorial Jurídica, Tomo II, pp. 577-591, 914-922</p>	<p>Conoce y comprende las distintas formas jurídicamente aceptadas para modificar las partes del contrato, cuáles constituyen novación y cuáles no, e identifica los efectos jurídicos de cada una</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son las distintas formas en que pueden modificarse el objeto de un contrato? 2. ¿Cuáles son las diferencias entre las mismas en relación a los efectos jurídicos que se generan? 3. ¿Cuál es la importancia de atender a las garantías vigentes al momento de modificar el objeto?
<p>27. 17 de octubre</p>	<p>Modificaciones legales Modificación judicial (impresión)</p>	<p>CÁRDENAS, H. y PARRA, R. (2020), <i>Consideraciones en torno a la revisión del contrato por cambio de circunstancias sobrevinidas en Chile</i>, en “COVID-19 e Incumplimiento contractual” Santiago, Tirant Lo Blanch, pp. 45-58</p> <p>ALCALDE, E. (2007), <i>Corte de Apelaciones de Santiago y Teoría de la Impresión. Un hito fundamental en la evolución de nuestra justicia ordinaria</i>, en “Revista Chilena de Derecho”, vol. 34 N°2, pp. 361-372</p>	<p>Conoce y comprende las consecuencias prácticas y jurídicas que pueden producirse por la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes que hacen más oneroso el cumplimiento.</p> <p>Conoce y comprende los principios en que se sustenta la Teoría de la Impresión.</p> <p>Comprende y aplica las cláusulas contractuales que las partes pueden establecer previamente para hacerse cargo de la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Cuál es la importancia de poder prever en la negociación contractual la ocurrencia de circunstancias 2. Cómo se relaciona la impresión con los principios de buena fe, la teoría de la causa y el equilibrio contractual 3. Cómo se compatibilizan estos principios con el principio de fuerza obligatoria del contrato 4. Identifique ejemplos que pueden generar la necesidad de revisar el contrato

<p>28. 19 de octubre</p>	<p>V. Ineficacia contractual por causa sobrevenida</p> <p>Inoponibilidad Resciliación</p>	<p>ABELIUK, R. (1993), <i>Las Obligaciones</i>, Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 3ª ed., pp. 965-967.</p> <p>ALESSANDRI, A. (2010), <i>La Nulidad y la Rescisión en el Derecho Civil Chileno</i>, Tomo II, Santiago, Jurídica de Chile, 3ª ed., pp. 319-320; 349-357.</p> <p>CLARO SOLAR, L. (2015), <i>Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado</i>, Volumen V (De las Obligaciones), Santiago, Jurídica de Chile, pp. 517-519.</p>	<p>Conoce e identifica el fundamento de la ineficacia contractual por causa sobrevenida</p> <p>Conoce los casos de inoponibilidad y analiza los efectos de esta en función de la certeza jurídica</p> <p>Conoce la resciliación y sus alcances</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Por qué un contrato puede perder eficacia con posterioridad a su celebración? ¿No se afecta su fuerza obligatoria? 2. Los distintos casos de inoponibilidad ¿obedecen a una misma lógica? 3. ¿Cómo se obtiene certeza respecto a si un contrato es o no oponible a alguien? 4. ¿Se puede terminar unilateralmente un contrato de tracto sucesivo, si no se ha pactado plazo?
<p>29. 20 de octubre</p>	<p>Caducidad y prescripción</p>	<p>ABELIUK, R. (1993), <i>Las Obligaciones</i>, Tomo II, Santiago, Jurídica de Chile, 3ª ed., , pp. 994-1008.</p> <p>Casos introductorios.</p> <p>Casos <i>Cooperativa de Ahorro y Crédito El Detallista con Ojeda y otro; Muñoz con BancoEstado; Plaza con Henzi</i> (extractos).</p>	<p>Conoce la prescripción y su fundamento</p> <p>Identifica la forma en que opera la prescripción</p> <p>Conoce la diferencia entre prescripción y caducidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se justifica la prescripción? ¿Es una institución injusta? ¿Por qué? 2. ¿Por qué no opera de pleno derecho? 3. ¿Puede interrumpirse la prescripción una vez transcurrido el plazo?

<p>30. 24 de octubre</p>	<p>Prescripción (continuación)</p>	<p>ABELIUK, R. (1993), <i>Las Obligaciones</i>, Tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 3ª ed., , pp. 1008-1023.</p> <p>Casos <i>Banco de Crédito e Inversiones con Sociedad Comercial de Proyectos Marinos Chiloé y otro; Vargas y otros con Marmolejo; Turra y otros con Jocelyn-Holt</i> (extractos).</p>	<p>Conoce las llamadas “cláusulas de aceleración”</p> <p>Identifica la interrupción de la prescripción y el momento en que esta procede</p> <p>Analiza lo resuelto por los tribunales de justicia a propósito de la interrupción de la prescripción</p> <p>Identifica las diferencias entre la suspensión y la interrupción de la prescripción</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la diferencia entre una cláusula de aceleración facultativa e imperativa? 2. ¿Cuándo debiera interrumpirse civilmente la prescripción? ¿Con la presentación o notificación de la demanda? 3. Si la prescripción busca certeza jurídica, ¿qué ocurre cuando los tribunales resuelven casos similares en sentido opuesto, como ocurre con la interrupción civil de la prescripción? ¿Es conveniente que las circunstancias excepcionales de un caso lleven a establecer una regla general? 4. ¿Qué diferencias hay entre suspensión e interrupción de la prescripción? ¿Se justifican hoy las reglas sobre suspensión de la prescripción?
<p>31. 25 de octubre</p>	<p>VI: Cumplimiento del contrato y otras formas de extinción convencional</p> <p>El pago como cumplimiento o del contrato. Objeto del pago Partes en el pago</p>	<p>FUEYO, F. (2004) Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, 3ª edición, Santiago, Jurídica de Chile, pp. 49-59.</p> <p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Santiago, Legal Publishing (2008), pp. 340-352.</p>	<p>Comprende la noción de pago desde la perspectiva del cumplimiento del contrato</p> <p>Identifica las partes involucradas en el pago y las consecuencias del consentimiento o falta de consentimiento de ellas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Quién puede hacer el pago? 2. ¿Puede el acreedor oponerse al pago? 3. ¿Puede el deudor pagar parcialmente?

<p>32. 26 de octubre</p>	<p>Partes en el pago Imputación del pago Modalidades del pago: pago por consignación</p>	<p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 352-375. Corte Suprema, 12.01.2016, Rol 1503-2015.</p>	<p>Comprende la relevancia de la imputación del pago Comprende la relevancia y lógica detrás del pago por consignación</p>	<p>1. ¿Qué ocurre si, existiendo varias deudas con un mismo acreedor, el deudor sólo paga una parte de ellas? 2. ¿Qué ocurre si el acreedor se niega a recibir el pago? 3. ¿Quién califica la suficiencia del pago?</p>
<p>33. 31 de octubre</p>	<p>Partes en el pago Imputación del pago Modalidades del pago: pago por consignación</p>	<p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 352-375. Corte Suprema, 12.01.2016, Rol 1503-2015.</p>	<p>Comprende la relevancia de la imputación del pago Comprende la relevancia y lógica detrás del pago por consignación</p>	<p>1. ¿Qué ocurre si, existiendo varias deudas con un mismo acreedor, el deudor sólo paga una parte de ellas? 2. ¿Qué ocurre si el acreedor se niega a recibir el pago? 3. ¿Quién califica la suficiencia del pago?</p>

<p>34. 2 de noviembre</p>	<p>Partes en el pago Imputación del pago Modalidades del pago: pago por consignación</p>	<p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 352-375. Corte Suprema, 12.01.2016, Rol 1503-2015.</p>	<p>Comprende la relevancia de la imputación del pago Comprende la relevancia y lógica detrás del pago por consignación</p>	<p>1. ¿Qué ocurre si, existiendo varias deudas con un mismo acreedor, el deudor sólo paga una parte de ellas? 2. ¿Qué ocurre si el acreedor se niega a recibir el pago? 3. ¿Quién califica la suficiencia del pago?</p>
<p>35. 3 de noviembre</p>	<p>Pago por subrogación</p>	<p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 376-392</p>	<p>Identifica las situaciones en que se da lugar al pago por subrogación. Comprende la diferencia entre esta institución, la cesión de créditos y la novación.</p>	<p>1. ¿Cómo se compara el pago con subrogación con otras formas de modificación del contrato como la cesión de créditos o la novación? ¿Qué ventajas y desventajas presenta? 2. ¿Qué elementos determinan las causales de pago por subrogación? 3. ¿Qué diferencias tiene el pago por subrogación con la subrogación convencional?</p>

<p>33.</p> <p>7 de noviembre</p>	<p>Pago por subrogación</p>	<p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 376-392</p>	<p>Identifica las situaciones en que se da lugar al pago por subrogación.</p> <p>Comprende la diferencia entre esta institución, la cesión de créditos y la novación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo se compara el pago con subrogación con otras formas de modificación del contrato como la cesión de créditos o la novación? ¿Qué ventajas y desventajas presenta? 2. ¿Qué elementos determinan las causales de pago por subrogación? 3. ¿Qué diferencias tiene el pago por subrogación con la subrogación convencional?
<p>34.</p> <p>9 de noviembre</p>	<p>Transacción</p>	<p>DIÉZ- PICAZO, L. (2010) <i>Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial IV, Las particulares relaciones obligatorias</i>, Civitas, pp. 705-715.</p> <p>“Alarcón con Sidler”. Corte Suprema. 07.03.07. Rol N° 127-2005.</p> <p>“Zofri con Reyes”. Corte Suprema. 09.10.07. Rol N° 4375-2006.</p>	<p>Comprende la noción de transacción como contrato y como modo de extinguir las obligaciones.</p> <p>Identifica la función de la transacción; sus requisitos; y qué la distingue de otros actos, como la renuncia de un derecho</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué finalidad persiguen las partes con la celebración de un contrato transacción? 2. ¿Qué son las “concesiones recíprocas”? ¿deben ser equivalentes? 3. ¿Procede la acción resolutoria en caso de incumplimiento de la transacción? 4. ¿Qué significa que la transacción produce el efecto de cosa juzgada?

<p>35</p> <p>10 de noviembre</p>	<p>Otras formas de extinción Remisión Compensación Confusión</p>	<p>RAMOS PAZOS, R. (2008), <i>De las obligaciones</i>, 3ª edición, Legal Publishing, pp. 421-438.</p>	<p>Identifica los casos en que procede la compensación de las deudas.</p> <p>Comprende las reglas relativas a remisión y confusión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuándo procede la compensación legal en presencia de deudas recíprocas? 2. ¿Puede haber compensación entre deudas de distinta naturaleza? 3. ¿Es posible que la remisión sea onerosa?
----------------------------------	--	---	---	---